

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**12185** *Anuncio del Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, Luis Ignacio Medina Medina, con residencia en Jaén, sobre subasta notarial.*

Luis Ignacio Medina Medina, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Jaén,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Jaén, en la Plaza de la Constitución, número 10, 4ª planta, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Banco Español de Crédito, S.A., contra la entidad "Muebles y Carpintería Auxiliar Meyfor, S.L.L.", sobre la siguiente finca hipotecada (vivienda habitual de los hipotecantes no deudores):

Urbana. Casa en la calle Pantano del Tranco, número siete, de la ciudad de Jaén, con la extensión superficial de cincuenta y siete metros y sesenta decímetros cuadrados. Es vivienda unifamiliar de dos plantas, que consta de estancia, cocina, tres dormitorios y aseo. Está construida sobre el solar número cuatro y linda: por su izquierda, entrando, con la número tres; derecha, con la número cinco; y por el fondo, con bloque del Patronato Benéfico-Constructor Santísima Virgen de la Capilla.

Situación registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén, n.º 2, libro 101, tomo 2.018, folio 137, finca número 9.661, inscripción 8.ª

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

1.- La subasta tendrá lugar en mi Notaría, el próximo día 26 de Abril de 2013, a las 10'00 h., siendo el tipo base de ciento seis mil ochocientos treinta y seis euros (106.836,00 €).

2.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo de subasta.

3.- La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo de subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

4.- La subasta se efectuará en la forma en que determina el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en todo lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Jaén, 19 de marzo de 2013.- Notario.

ID: A130014756-1